

**RESOLUCION No.54
DEL VENTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2023**

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023”

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 41.13 y 41.14 de los Estatutos de Transcaribe - Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, el Acuerdo No. 087 de diciembre 31 de 2022 “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2023

CONSIDERANDO

Que, conforme a las calidades y funciones de la Gerencia de Transcaribe, de acuerdo con lo contenido en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, le corresponde celebrar los actos necesarios para cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa y la representación legal de la entidad.

Que, dentro de los deberes y facultades del Gerente, consignados en el artículo 41.13 de los Estatutos de Transcaribe - *Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022*, deberá expedir los actos, resoluciones, manuales, instructivos, y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social y las actividades propias de la entidad.

Que mediante el Acuerdo No.044 de 1998, se aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto tanto del Distrito como de sus entidades descentralizadas, el cual regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos compilados mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el Núm.

35.2.3 de las Funciones Decisorias, aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acta No. 191 de fecha diciembre 26 del 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023 por valor de DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VENTIÚN PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L. (\$224.404.546.721,08).

Que, la Junta Directiva mediante la Resolución No. 087 de fecha diciembre 31 del 2022, fijó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la suma de DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VENTIÚN PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L. (\$224.404.546.721,08).

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 05 del 12 de enero 2023, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2023, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acta No. 191 de fecha diciembre 26 del 2022 y puesta en consideración ante la junta Directiva de Transcaribe en reunión extraordinaria según acta No. 194, presentó la desagregación del presupuesto 2023, para su refrendación, conforme lo establece el artículo 117 del Acuerdo Distrital No. 044 de 1998, por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades descentralizadas,

Que, en consideración a lo anterior, la Junta Directiva de Transcaribe refrendo la desagregación del presupuesto de Transcaribe S.A., mediante Acuerdo No. 088 de 04 de mayo de 2023, *"Por medio del cual se refrenda la desagregación del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Transcaribe S.A., para la vigencia fiscal 2023."*

Que la Junta Directiva de Transcaribe S.A., dentro de los considerandos del Acuerdo No. 088 de 2023 *"Por medio del cual se refrenda el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023"*, estipuló que los traslados presupuestales (crédito y/o contracrédito) son aquellos movimientos que se realizan dentro o entre un mismo agregado del gasto, de funcionamiento, operación comercial, servicio de la deuda e inversión, pero que no aumentan ni disminuyen el Presupuesto de ingresos y Gastos aprobado para una determinada vigencia fiscal, por lo que es menester realizar los movimientos presupuestales para efectos de acreditar los valores suficientes que garanticen la consistencia

necesaria en el presupuesto y conlleven a la eficiencia y cumplimiento de los fines institucionales de la entidad.

Que la Junta Directiva de Transcaribe S.A., mediante el Artículo Tercero del Acuerdo No. 088 de 2023, autorizó la realización de traslados presupuestales (crédito y/o contra crédito) de conformidad a las facultades autorizadas por la JUNTA DIRECTIVA.

Que, se realizó un ejercicio financiero por parte del Profesional Universitario de Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A

Que, luego de realizar un ejercicio financiero por parte de Profesional Especializado de Presupuesto y el Profesional Universitario de Nomina de la Dirección Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A., el día 31 de mayo del 2023, existe disponibilidad sin afectación presupuestal en los Gastos de Personal por valor de \$303.433.448,36 distribuidos así: Rubro 2.1.1.01.01.001.01.01 Sueldo Básico enero a mayo valor de \$234.311.543.13, y las 2.1.1.01.02. Contribuciones Inherentes a la Nómina por valor de \$69.121.905,23 en ocasión a la falta de tres (03) cargos vacantes en la planta de personal, hasta el día 30 de mayo y uno (01) de profesional especializado que fue provisto el día 23 de mayo de 2023, según informe presentado por el Profesional Universitario Liquidador de Nomina así:

PLANTA DE PERSONAL TRANSCRIBE S.A.											
AHORRO: ENERO - MAYO 2023											
CARGO	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN MENSUAL	ASIGNACIÓN DÍA	NÚMERO DE DÍAS	VALOR ENERO A MAYO	PENSION 12%	SALUD 8.5%	SENA 2%	I.C.B.F 3%	CAJA DE COMPENSACION 4%	TOTAL AHORRO
Gerente	Gerencia	\$ 18.312.188,00	\$ 610.406,27	150	\$ 91.560.940,00	\$ 10.987.312,80	\$ 7.782.680	\$ 1.831.219	\$ 2.746.828	\$ 3.662.438	\$ 118.571.417,30
Secretario General	Secretaria General	\$ 12.886.351,00	\$ 429.545,03	150	\$ 64.431.755,00	\$ 7.731.810,60	\$ 5.476.699	\$ 1.288.635	\$ 1.932.953	\$ 2.577.270	\$ 83.439.122,73
Profesional Especializado	Direccion Tecnica	\$ 8.046.457,00	\$ 268.215,23	150	\$ 40.232.285,00	\$ 4.827.874,20	\$ 3.419.744	\$ 804.646	\$ 1.206.969	\$ 1.609.291	\$ 52.100.809,08
Profesional Especializado	Direccion de Operaciones	\$ 8.046.457,00	\$ 268.215,23	142	\$ 38.086.563,13	\$ 4.570.387,58	\$ 3.237.358	\$ 761.731	\$ 1.142.597	\$ 1.523.463	\$ 49.322.099,26
Totales		\$ 47.291.453,00	1576381,767	592	\$ 234.311.543,13	\$ 28.117.385,18	\$ 20.098.868	\$ 4.729.145	\$ 7.029.346	\$ 9.372.462	\$ 303.433.448,36

Que después de haber realizado un primer traslado de la resolución No. 53 de 25 de Septiembre de 2023, para dar amparo presupuestal al auto interlocutorio No. 653 del 21 de marzo del 2023, que liquida y aprueba costas e indemnizaciones, dentro del proceso admitiendo el pago ordenado por dicho juzgado contra Transcaribe S.A., fueron debitados del Rubro 2.1.1.01.01.001.01.01 Sueldo Básico la suma de \$40.000000 del valor inicial del ahorro que era de \$234.311.543.13, quedando un saldo a favor de la Entidad disponible para traslado por valor de \$194.311.543,13 a fecha 30 de septiembre de 2023.

Que el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte mediante el oficio AMC-OFI-0062955-2023 notifica el estado de cuenta sobre los derechos de transito de la flota de vehículos de propiedad de Transcaribe S.A., por un valor de ciento

un millón cuatrocientos veinte y nueve mil trescientos diez pesos (\$101.429.310, 00).

Que la Oficina Asesora Jurídica de Transcaribe S.A., realiza el procedimiento de verificación, seguimiento y actualización de los impuestos de derecho de tránsito de la flota de propiedad de Transcaribe S.A, y mediante informe de fecha 19 de octubre del 2023, y se pudo establecer que a fecha 13 de octubre del 2023, el valor a cancelar por tal concepto es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS M/cte. (\$129.175.170, 00).

Que el rubro: 2.1.8.01.51.01 Impuesto Sobre Vehículos Automotores cuenta con una apropiación inicial por valor de \$ 50.000.000 se requiere aumentar esta cuantía, mediante un traslado presupuestal para acreditar la suma de \$69.121.906, 00, para cancelar los Derechos de Transito de las vigencias 2022 y 2023, de la flota vehicular de Transcaribe S.A, como se detalla a continuación:

VIGENCIA	PLACAS FXS	DERECHO DE TRANSITO	INTERESES	SISTEMATIZACION	RECIBO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2022	67	565.261,00	53.000,00	26.858,00		645.119,00	43.222.973,00
2023	69	630.758,00	0,00	29.974,00	13.941,00	674.673,00	46.552.437,00
	PLACAS WGN						
2022	30	565.261,00	53.000,00	26.858,00		645.119,00	19.353.570,00
2023	30	630.758,00	0,00	29.974,00	13.941,00	674.673,00	20.240.190,00
						TOTAL	129.369.170,00

Que, en virtud de lo expuesto, mediante certificación del Profesional Especializado encargado del Presupuesto de Transcaribe S.A., del día 25 de septiembre del 2023, existe disponibilidad sin afectación presupuestal para trasladar recursos que modifican la desagregación del presupuesto inicial, en los Gastos de Derechos de Transito: Rubro 2.1.8.01.51.01 Impuesto Sobre Vehículos Automotores de \$69.121.906,00.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS SEIS DE PESOS M.L. \$69.121.906, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	\$ 69.121.906,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 69.121.906,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 69.121.906,00
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	\$ 69.121.906,00

2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	\$ 69.121.906,00
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	\$ 69.121.906,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	\$ 69.121.906,00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo Básico	\$ 69.121.906,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcribe S.A., la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS SEIS DE PESOS M.L. \$69.121.906, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Crédito
2	GASTOS	\$69.121.906,00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$69.121.906,00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS, SANCIONES	\$69.121.906,00
2.1.8.01	Impuestos	\$69.121.906,00
2.1.8.01.51	IMPUESTOS VEHICULOS	\$69.121.906,00
2.1.8.01.51.01	Impuestos Sobre Vehículos Automotores	\$69.121.906,00


ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, remitir a la Dirección Administrativa y Financiera a fin de que se dé cumplimiento a la presente resolución y se dé traslado a la Secretaría General para su publicación.

ARTICULO CUARTO: esta Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los VEITICINCO (25) días del mes de septiembre de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
GERENTE GENERAL

Proyectó: Joel Serrano Cervantes - P.E. de Presupuesto 

Proyecto: Juan Pablo Márquez – Asesor Externo OAJ 

Revisó: Jorge Campos Pérez – Director Administrativo y Financiero 

Revisó: Néstor José Monterrosa López - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 